



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2019-A-MPC

Calca, 15 Febrero 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS :

EL INFORME N°032-A- 2019-MPC/OPP del Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto donde se remite la propuesta de modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático del mes de Febrero 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 94° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Sistema Nacional del Presupuesto Ley N° 28411, en su artículo 38° señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido como modificaciones en el nivel institucional y modificaciones en el nivel Funcional Programático.

Que, es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente que orienta los pliegos del gobierno local su ejecución presupuestaria institucional en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto, considerando sus particularidades en materia de ejecución de gasto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con lo normado por la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley N° 28411 y la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto Público para año Fiscal 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, conforme al anexo adjunto a la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 CRÉDITOS Y ANULACIONES, emitidas en el mes de FEBRERO del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. *Adriel K. Carrillo Cajigas*
ALCALDE
DNI 40901778